

Rad No.: 25-240-146001

Barranquilla, 18/09/2025

Señor(a)
SILVINA CALDERON ÑERA
JOSE DE LOS SANTOS ZARATE DIAZ
Calle 11D No. 23 - 61
Santa marta

Contrato: 2169966

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004369, le informamos que, para trasladar la deuda Brilla que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11D No. 24B - 5 de Santa marta, identificado con el contrato No. **2169966**, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11D No. 23 - 61 de Santa marta, identificado con el contrato No. **2156928**, se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Por lo que es necesario que las cuotas ya cobradas del crédito Brilla en comento estén al día, una vez que cancele dichas cuotas, deberá solicitar nuevamente el traslado de deuda por escrito.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
231353568